

PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN LA ADOLESCENCIA

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Ysabel Soto Malabrigo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-01-2023 05:57:08
Validado por: Carla Andrea Ramírez Lazcano	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 26-01-2023 11:19:56

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Ysabel Soto Malabrigo	Profesor Encargado (1)
Carla Andrea Ramírez Lazcano	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

En el dominio GESTIÓN DEL CUIDADO, no se podrá desarrollar la competencia si por el contexto sanitario, no se logra llevar a cabo las prácticas presenciales. Competencia 1: 1.12 Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso permitiéndole al estudiante gestionar los cuidados de enfermería en la etapa de la adolescencia aplicando el proceso de enfermería mediante la práctica reflexiva. Permite al estudiante conocer el contexto sociocultural actual y de salud en que se encuentran insertos los y las adolescentes. Permite identificar los diversos factores que inciden en el desarrollo de esta etapa desde las perspectivas fisiopatológica, de salud mental, sociocultural y ambiental a través de lo cual el estudiante gestiona cuidados en el ámbito de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y re-inserción en los distintos niveles en los que se desempeña, asegurando la continuidad y calidad de la atención, con especial énfasis en la prevención del desarrollo de patologías o problemas en las etapas actuales y posteriores a la adolescencia. Se vincula, en el nivel anterior, con Disciplina y Profesión III, con Fisiología de sistemas, Fisiopatología, Enfermería en salud mental, Psicología evolutiva, Educación para la salud y multiculturalidad, Farmacología sistémica para enfermería y Salud pública que sentaron las bases teóricas y experienciales necesarias para este curso. En el mismo nivel se vincula con Enfermería de la infancia, Salud Pública II, Gestión y Administración en Salud I, Investigación en Salud y Metodologías Cuantitativas, enfermería en personas adultas y enfermería del envejecimiento como parte del ciclo vital.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el



Competencia
protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Competencia
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje

RA1. Reconocer el contexto sociocultural, la salud actual de los adolescentes en Chile, las principales características del crecimiento y desarrollo de este grupo etario, con la finalidad de utilizarlos en el control de salud integral del adolescente.

RA2. Analizar los problemas de salud más frecuentes en la etapa de la adolescencia, desarrollando reflexivamente el proceso de enfermería a través juicios clínicos pertinentes para esta etapa, identificando y pesquizando los factores protectores y de riesgo que afectan a los adolescentes y su comunidad.

RA3. Evaluar el estado de salud, de crecimiento y desarrollo de los y las adolescentes, realizando control de salud, estableciendo comunicación efectiva para favorecer una intervención integral de acuerdo a las necesidades detectadas, considerando las recomendaciones de las guías de buenas prácticas de enfermería basada en la evidencia y su articulación con el inter sector.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Situación actual de los adolescentes en Chile

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
☐ Identifica el contexto sociocultural y epidemiológico de los y las adolescentes en Chile. ☐ Reconoce las principales características del crecimiento y desarrollo los adolescentes. ☐ Identifica el control de salud integral del adolescente para evaluar el estado de salud y crecimiento y desarrollo.	• Clases presenciales. • Lectura de material bibliográfico complementario. • Foros de consulta. • Prueba escrita.

Unidad 2:Unidad 2: Gestión del cuidado en las y los adolescentes

Encargado: Carla Andrea Ramírez Lazcano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Analiza los principales problemas de salud que se presentan durante la etapa de la adolescencia. • Reconoce factores protectores y de riesgo en la comunidad adolescente. • Desarrolla el proceso de enfermería en la etapa de la adolescencia de manera grupal a través de casos clínicos • Reflexiona en relación al rol de enfermería en la gestión del cuidado frente a los problemas de salud más frecuentes en la	• Clases presenciales • Lectura de material bibliográfico complementario. • Participación y desarrollo grupal de casos a través de nodos de decisión • Retroalimentación por parte de tutor de la resolución del estudio de caso. • Evaluación de informe, autoevaluación y evaluación de pares. • Prueba escrita.



Unidades	
adolescencia.	
Unidad 3:Unidad 3: Unidad Integradora, atención del adolescente a través de Tele enfermería o presencial	
Encargado: Patricia Ysabel Soto Malabrigo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Realiza control de salud a un/una adolescente, estableciendo una comunicación efectiva con el adolescente, respetando su individualidad, autonomía y multiculturalidad. • Pesquisa factores protectores y de riesgo en el/la adolescente. • Propone y/o ejecuta un plan de cuidados de enfermería coherente a la valoración y necesidades detectadas en el control de salud, articulándose con las prestaciones de salud existentes. • Elabora y entrega de material educativo para reforzar los cuidados durante el control de salud.	• Taller de Ficha Clap • Control de salud individual a través de atención presencial en instituciones escolares • Elaboración de intervenciones individuales en promoción de factores protectores, prevención de factores de riesgo, pesquisa de alteraciones de la salud y/ o tratamiento a adolescente. • Elaboración y entrega de material educativo. • Evaluación de desempeño práctico individual. • Retroalimentación de la experiencia clínica por parte de docente. • Autoevaluación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de desempeño clínico	36.00 %	Aspecto práctico
Autoevaluación	Autoevaluación de desempeño de práctica	4.00 %	Aspecto práctico
Prueba teórica o certámen	Prueba teórica 1	15.00 %	Aspecto teórico
Desarrollo de casos clínicos	Estudio de casos	20.00 %	Aspecto practico
Autoevaluación	Autoevaluación en estudio de casos	5.00 %	Aspecto teórico
Evaluación de pares	Evaluación de pares en estudio de caso	5.00 %	Aspecto teórico
Prueba teórica o certámen	Prueba teórica 2	15.00 %	Aspecto teórico
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ministerio de Salud, Chile , 2013 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020. , Segunda edición , MINSAL Chile , Español , http://web.minsal.cl/portal/url/item/d263acb5826c2826e04001016401271e.pdf
- Ministerio de Salud, Chile , 2016 , Orientaciones técnicas para el control de salud integral de adolescentes “Control Joven Sano” . , MINSAL Chile , Español , http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf
- Ministerio de Salud, Chile. , 2011 , Guía práctica de Consejería para Adolescentes y Jóvenes. Orientaciones generales, dirigida a los equipos de Atención Primaria. , Español , minsal.cl , https://www.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f365a745e04001011e011120.pdf
Bibliografía Complementaria
- Universidad de Chile, Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del adolescente Escuela de Salud Pública , 2017 , Programa de Educación sexual CESOLAA. , Español , Programa de Educación Sexual, Curso de educación on line de autoaprendizaje , http://educacionsexual.uchile.cl/index.php
- RNAO , 2006 , RNAO Guía de buenas prácticas en enfermería: Atención y Apoyo a las familias ante circunstancias previsibles e inesperadas.(2ª ed.). Recuperado de , Español , rnao.ca , http://www.evidenciaencuidados.es/es/attachments/article/46/ApoyoFamilia_022014.pdf
- Ministerio de Salud, Chile , 2016 , Situación actual del suicidio adolescente en Chile, con perspectiva de género. , Español , http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/SituacionActualdelSuicidioAdolescente.pdf
- Ministerio de Salud, Chile , 2013 , Guía Clínica: Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años. Segunda Edición , Español , MINSAL , http://web.minsal.cl/portal/url/item/7222c0667853b8f8e04001011f016146.pdf
- Ministerio de Salud, Chile. , 2010 , Guía Clínica: Tratamiento quirúrgico de Escoliosis en menores de 25 años. Segunda Edición , Español , minsal.cl , http://web.minsal.cl/portal/url/item/7220f6b9affe4176e04001011f0113b7.pdf
- RNAO , 2010 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Fomento del desarrollo saludable en los adolescentes. , Español , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/bpg/translations/D0011_DesarrolloSaludableAdolescentes_2010.pdf
- Ministerio de Salud, Chile , 2016 , Guía Práctica Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes Orientaciones para los equipos de Atención Primaria , Español , MINSAL , http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf
- Gobierno de Chile, Ministerio de desarrollo social INJUV. , 2017 , Octava encuesta nacional de juventud 2015 , Español , www.injuv.gob.cl , http://www.injuv.gob.cl/portal/wpcontent/uploads/2017/03/libro-octava-encuesta-nacional-de-juventud.pdf
- Ministerio de Salud, Chile. , 2016 , Norma para la evaluación nutricional de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años de edad. , Español , https://www.previenesalud.cl/assets/PDF/normas/2016-norma-evaluacion-nutricional.pdf

Plan de Mejoras

Aspectos a mejorar:

- Se establece presencialidad 100%
- Se incluyen temáticas pertinentes y atinentes a la realidad epidemiológica a las clases y casos clínicos.
- Se cambia la metodología y desarrollo de casos clínicos, la cual será a través de plataforma Utremun.
- La evaluación de los aspectos teóricos se divide en dos pruebas a diferencia de años anteriores que era solo 1.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto N°005768 del 12 de Septiembre del 1994.
- Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones, talleres, estudio de caso y las actividades prácticas que se realizan en campo clínico. Del total de las actividades obligatorias (evaluación, estudio de caso y práctica clínica), solo se podrán recuperar un máximo de dos actividades, las que deben estar debidamente justificadas a través del conducto regular.
- La inasistencia a una evaluación o actividad obligatoria previamente acordada en el programa de curso, deberá ser comunicada por la vía más expedita (electrónica) a PEC y Coordinadora de curso, en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada y a través de la plataforma destinada para las justificaciones. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y se acepta la justificación, la actividad deberá ser recuperada según indicación del PEC de curso, en los tiempos y forma que estime para ello.
- Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en la actividad de evaluación en cuestión.
- Las justificaciones reiterativas por parte de un estudiante, serán evaluadas en consejo de escuela.

Si un curso conlleva prácticas clínicas asociadas, la asistencia a ellas es de 100%, al momento de realizarlas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Estudio de caso: no se podrá recuperar el trabajo en grupo y la tutoría del estudio de caso. Sin embargo, se recuperará la evaluación, mediante el desarrollo de un caso clínico de recuperación. Dicha recuperación, se realizará una vez se haya desarrollado el estudio de caso.

Evaluación escrita, se podrá recuperar en fechas a acordar entre PEC y estudiantes, sin sobreponerse con otras actividades académicas.

El taller de ficha Clap no es recuperable, siendo una actividad obligatoria de integración a la experiencia práctica.

Práctica clínica: se podrá recuperar jornada de práctica clínica en caso de haber sido justificada la inasistencia. La modalidad es asistir en una nueva fecha a la práctica clínica, que dependerá de la factibilidad docente y del campo clínico, sin sobreponerse con otras actividades académicas.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Podrán eximirse los estudiantes que tengan el promedio 5.30 sin notas inferiores a 4.00 en cualquiera de las evaluaciones.

El examen es reprobatorio.

Los estudiantes que presenten nota inferior a 4,0 en el promedio de las actividades prácticas, reprueban la asignatura, aún cuando el promedio con los aspectos teóricos sea superior a 4.0.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.